



ARTES GRÁFICAS

Senefelder

Fundada en 1921

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de
ARTES GRAFICAS SENEFELDER C. A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de ARTES GRAFICAS SENEFELDER C. A. Al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Compañía y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".
3. De acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que las entidades que presenten en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007 un total de activos superior a los US\$4,000,000, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" como parte del segundo grupo de implantación, los hemos asesorado para realizar la conversión del Estado de Situación Financiera de la Compañía a dichas normas con corte al 1 de enero de 2010 (31 de diciembre de 2009). Dando cumplimiento a la resolución del ente regulador, la Compañía realizó la conversión de sus estados financieros a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", siendo responsabilidad de la Administración de la Compañía dicho proceso contable.

Como parte de esta revisión efectúe pruebas del cumplimiento por parte de
ARTES GRAFICAS SENEFELDER C. A. y/o sus administradores, con
relación a:



ARTES GRÁFICAS

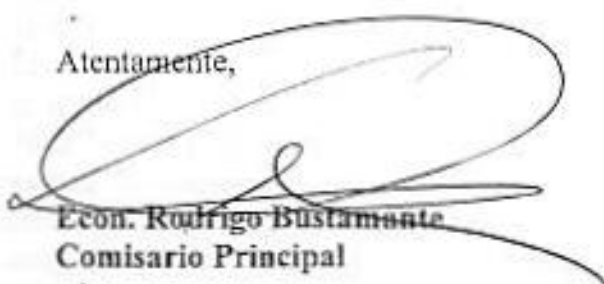
Senefelder

Fundada en 1921

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ARTES GRAFICAS SENEFELDER C. A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas desarrolladas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento en la presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores, que me hicieran pensar que ustedes deben ser informados.

Atentamente,



Econ. Rodrigo Bustamante
Comisario Principal

Guayaquil, 22 de Abril del 2013